

Vertido 1: N03901394: Saneamiento - E.D.A.R. Bárcena de Carriedo.

LÍNEA DE AGUA.

Pretratamiento:

- Aliviadero y by-pass general de planta.
- Desbaste.
- Rotofiltro.

TRATAMIENTO SECUNDARIO.

Tratamiento biológico por Sistema de fangos activados de baja carga másica mediante aireación prolongada.

- Volumen del Reactor de 60,75 m<sup>3</sup>
- Volumen de aireación de 1,6Kw

Decantación Secundaria.

• Decantador de superficie total de 6 m<sup>2</sup> y volumen de 14,70 m<sup>3</sup>.

Sistema de recirculación de fangos (Bomba sumergible de 1 kW de potencia).

LÍNEA DE FANGOS.

Espesador de fangos (Volumen de 4,43 m<sup>3</sup>).

Arqueta final de inspección del vertido.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, durante el indicado plazo.

El expediente del vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Santander, calle Juan de Herrera n.º 1 - 2.º (C.P. 39071).

Santander, 8 de septiembre de 2009.—El secretario general, P. D. El jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/13806

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

### Comisaría de Aguas

*Resolución otorgando concesión de aprovechamiento de agua en el municipio de Entrambasaguas, expediente número A/39/06689.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 3 de septiembre de 2009 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Gobierno de Cantabria-Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, la oportuna concesión para aprovechamiento de 165 l/s de agua del río Aguanaz y del sondeo San Antonio (captación complementaria), en el barrio de San Antonio, término municipal de Entrambasaguas (Cantabria), con destino al abastecimiento del Plan Hidráulico Aguanaz (varios núcleos de los municipios de Entrambasaguas, Riotuerto, Solórzano, Medio Cudeyo, Marina de Cudeyo, Ribamontán al Mar y Ribamontán al Monte).

Santander.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

09/13931

## 7.4 PARTICULARES

### PARTICULAR

*Información pública de extravío del título de Formación Profesional Segundo Grado.*

Se hace público el extravío del título de Formación Profesional Segundo Grado de doña Sonia María Bolado Ortiz.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 22 de septiembre de 2009.—Firma ilegible.  
09/14125

### PARTICULAR

#### *Información pública de extravío del título de Bachiller*

Se hace público el extravío del título de Bachiller de doña Vanesa García Castellano.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 21 de septiembre de 2009.—Firma ilegible.  
09/14153

## 7.5 VARIOS

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

*Autorización de cursos de Aplicador de Productos Fitosanitarios.*

La Comisión de Valoración para la autorización de cursos y expedición de carnés de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, constituida de acuerdo con la Orden de 6 de julio de 2001 de las Consejerías Ganadería, Agricultura y Pesca y de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, en reunión celebrada el día 9 de septiembre de 2009, comunica la autorización del siguiente curso:

Título del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Entidad organizadora: Eduardo de Mier Obregón.

Objetivo: Proporcionar los conocimientos especializados indispensables para la aplicación de productos fitosanitarios y para la obtención del carnet de aplicador.

Nivel de capacitación: Básico.

Contenido general:

- 1.- Las plagas. Métodos de control. Medios de defensa fitosanitarios.
- 2.- Productos fitosanitarios: Descripción y generalidades.
- 3.- Peligrosidad de los productos fitosanitarios y de sus residuos.
- 4.- Riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios.
- 5.- Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud. Primeros auxilios.
- 6.- Tratamientos fitosanitarios. Equipos de aplicación.
- 7.- Limpieza, mantenimiento, regulación y revisión de los equipos.
- 8.- Nivel de exposición del operario: Medidas preventivas y de protección en el uso de productos fitosanitarios.
- 9.- Relación trabajo-salud: Normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- 10.- Buenas prácticas ambientales. Sensibilización medioambiental.
- 11.- Protección del medio ambiente y eliminación de envases vacíos: Normativa específica.
- 12.- Principios de la trazabilidad. Requisitos en materia de higiene de los alimentos y de los piensos.
- 13.- Buena práctica fitosanitaria: Interpretación del etiquetado y fichas de datos de seguridad.

14.- Normativa que afecta a la utilización de productos fitosanitarios. Infracciones y sanciones.

15. Prácticas de aplicación de productos fitosanitarios.

Numero de alumnos: 20 alumnos.

Numero de horas lectivas: 25.

Condiciones de inscripción: Personal auxiliar de tratamientos terrestres y aéreos y agricultores que los realicen en su propia explotación sin emplear personal auxiliar y utilizando plaguicidas que no sean o generen gases clasificados como tóxicos o muy tóxicos, según lo dispuesto en el Real Decreto 255/2003.

Lugar y fecha de realización: Local de la Asociación de la Tercera Edad de Selaya.

Días 19 a 21 y 26 a 28 de octubre de 2009.

El presidente de la Comisión, Benito Fernández Rodríguez-Arango.

09/13946

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

*Autorización de cursos de Aplicador de Productos Fitosanitarios.*

La Comisión de Valoración para la autorización de cursos y expedición de carnés de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, constituida de acuerdo con la Orden de 6 de julio de 2001 de las Consejerías Ganadería, Agricultura y Pesca y de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, en reunión celebrada el día 3 de agosto de 2009, comunica la autorización del siguiente curso:

Titulo del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Entidad organizadora: Eduardo de Mier Obregón.

Objetivo: Proporcionar los conocimientos especializados indispensables para la aplicación de productos fitosanitarios y para la obtención del carnet de aplicador.

Nivel de capacitación: Básico.

Contenido general:

1.- Las plagas. Métodos de control. Medios de defensa fitosanitarios.

2.- Productos fitosanitarios: Descripción y generalidades.

3.- Peligrosidad de los productos fitosanitarios y de sus residuos.

4.- Riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios.

5.- Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud. Primeros auxilios.

6.- Tratamientos fitosanitarios. Equipos de aplicación.

7.- Limpieza, mantenimiento, regulación y revisión de los equipos.

8.- Nivel de exposición del operario: Medidas preventivas y de protección en el uso de productos fitosanitarios.

9.- Relación trabajo-salud: Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

10.- Buenas prácticas ambientales. Sensibilización medioambiental.

11.- Protección del medio ambiente y eliminación de envases vacíos: Normativa específica.

12.- Principios de la trazabilidad. Requisitos en materia de higiene de los alimentos y de los piensos.

13. Buena práctica fitosanitaria: Interpretación del etiquetado y fichas de datos de seguridad.

14.- Normativa que afecta a la utilización de productos fitosanitarios. Infracciones y sanciones.

15. Prácticas de aplicación de productos fitosanitarios.

Numero de alumnos: 20 alumnos.

Numero de horas lectivas: 25.

Condiciones de inscripción: Personal auxiliar de tratamientos terrestres y aéreos y agricultores que los realicen en su propia explotación sin emplear personal auxiliar y utilizando plaguicidas que no sean o generen gases clasificados como tóxicos o muy tóxicos, según lo dispuesto en el Real Decreto 255/2003.

Lugar y fecha de realización: Salón de Actos del Ferial de Ganados de Torrelavega.

Días 1,2,8,13,15,16 de octubre 2009.

El presidente de la Comisión, Benito Fernández Rodríguez-Arango.

09/13953

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

*Resolución relativa a la descatalogación y desafectación del dominio público forestal de varias parcelas ubicadas en el MUP 316, perteneciente al pueblo de Sobremazas.*

En sesión celebrada el 4 de junio de 2009, la Junta Vecinal de Sobremazas adoptó, entre otros, el acuerdo de solicitar a la Dirección General de Biodiversidad la descatalogación de terrenos pertenecientes al monte Cotillo, Los Cuetos, Somayor y Cabarga número 316 de los del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria, de la pertenencia de la citada Junta Vecinal.

Vista la Propuesta de Resolución de la Directora General de Biodiversidad, que considera que la superficie a descatalogar es una parte no significativa de la total del monte 316 y que la exclusión parcial conlleva una mejor definición de la superficie del monte y una mejora en su gestión integral.

En virtud de lo establecido en los artículos 16.4 y 17 de la Ley 43/2003, de Montes, modificada parcialmente mediante Ley 10/2006, de 28 de abril

#### RESUELVO

Excluir del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria y desafectar del dominio público forestal las parcelas descritas en el Anexo I, conforme a los planos y documentos que obran en el respectivo expediente, por contribuir a una mejor definición de la superficie del monte Cotillo, Los Cuetos, Somayor y Cabarga número 316 y a una mejora en su gestión integral.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de Cantabria y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación.

Santander, septiembre de 2009.—El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, Jesús Miguel Oria Díaz.

#### ANEXO I

Fincas del Catastro de Rústica de Medio Cudeyo:

Polígono 13, parcelas 1 (parte), y 3.

Polígono 21, parcelas 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 22, 63 (parte), 68, 98, 99, 106, 111, 112, 113, 114 (parte), 116, 117, 118, 119, 120 y 122.

09/13954

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 18 de septiembre de 2009, por la que se hace pública la relación de cursos de especialización convocados y autorizados por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las entidades organizadoras de los mismos, así como la relación de personas que los superan con evaluación positiva.*

La Orden Ministerial de 11 de enero de 1996, por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil y Primaria, dispone que el Ministerio de Educación y Ciencia y las Comunidades Autónomas que se encuentren en pleno ejercicio de sus competencias educativas determinarán, en su caso, las condiciones y procedi-